





## **ANEXO X**

## PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA TU503F - SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS PARA ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO DEL LITORAL GALLEGO

Al tratarse de subvenciones financiadas con fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, al estar incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, en relación con la publicidad de la financiación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, y con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el beneficiario deberá cumplir los siguientes requisitos de publicidad y comunicación:

- 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de la Xunta de Galicia, conforme al manual de identidad corporativa que esté vigente, y del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, al proyecto, incluyendo la imagen institucional correspondiente y mostrando:
  - a) El emblema de la Unión con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU".
  - b) Referencia al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - c) El emblema del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al ser este el órgano competente de coordinación y seguimiento.

El formato que se utiliza es el siguiente:









- 2. Durante la realización del proyecto y durante el período de duración de los compromisos de mantenimiento de la inversión o empleo:
  - i. Breve descripción en su sitio de internet del que disponga la entidad beneficiaria, del proyecto desarrollado al amparo de la subvención concedida, de los objetivos perseguidos y resultados conseguidos, en la que se destaque el origen de la financiación y el emblema de la UE, incluyendo la imagen institucional correspondiente, incluída la de la Xunta de Galicia y la del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y mostrando:
    - a) El emblema de la Unión con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU".
    - b) Referencia al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
    - c) El emblema del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al ser este el órgano competente de coordinación y seguimiento.
    - d) Mención al título de la operación: "Subvenciones a establecimientos turísticos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego".















9



## Subvenciones a establecimientos turísticos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego

- ii. Colocar, por lo menos, un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará el apoyo financiero de la Xunta de Galicia y del Plan de recuperación, transformación y resiliencia al proyecto, incluyendo la imagen institucional correspondiente, y mostrando:
  - a) El emblema de la Unión con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU".
  - b) Referencia al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - c) El emblema del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al ser este el órgano competente de coordinación y seguimiento.
  - d) Mención al título de la operación: "Subvenciones a establecimientos turísticos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego".

El cartel, elaborado con materiales que permitan cierta perdurabilidad en el tiempo, se deberá colocar en un lugar visible para el público.

A efectos de lo señalado, se podrá emplear el siguiente modelo tanto para la publicación en web como para la elaboración del cartel: